

BASES DEL IX PREMIO LUIS PASCUAL GONZALEZ CONVOCADO POR LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

1.- Podrán participar en el concurso los licenciados en Derecho por cualquier Universidad y los alumnos que hayan aprobado la asignatura Derecho civil balear de la Universitat de les Illes Balears.

2.- Los trabajos han de versar sobre Derecho civil de las Illes Balears, debiendo ser inéditos e individuales.

3.- Deberán estar escritos en lengua castellana o catalana y presentarse en archivo de Word, en arial 11 e interlineado de 1,5, por una sola cara. La extensión del trabajo no podrá ser inferior a 25 folios ni superior a 75.

4.- Los trabajos deberán presentarse mediante la aportación de 5 ejemplares del mismo, en la sede de la Academia, Rambla dels Ducs de Palma, nº 10, teléfono 971-71.42.25, telefax 971-71-92.06, correo electrónico decanato@icaib.org.

5.- El plazo de admisión finalizará el día 30 de Septiembre de 2011.

6.- En el inicio del trabajo deberá constar el nombre y apellidos de su autor, D.N.I. o pasaporte, residencia y dirección, teléfono de contacto y, en su caso, correo electrónico, así como la fecha en que consiguió la licenciatura o aprobó la asignatura Derecho civil balear de la UIB.

7.- El premio tendrá una dotación de CUATRO MIL EUROS, sufragada por el Parlament de las Illes Balears, Caixa de Balears SA NOSTRA y la propia Academia.

8.- El jurado calificador será presidido por el Presidente de la Academia integrándolo 4 miembros más, en representación del Parlament de les Illes Balears, de la Facultad de Derecho de la Universitat de les Illes Balears, de la Caixa de Balears SA NOSTRA y de la propia Academia. La resolución del jurado, que decidirá por mayoría de votos, será inapelable.

9.- El premio no podrá ser dividido entre trabajos presentados y podrá ser declarado desierto.

10.- La decisión del jurado deberá ser tomada antes del día 15 de Diciembre de 2011, siendo comunicada a los concursantes a partir de esta fecha.

11.- La entrega del premio tendrá lugar en un acto solemne que organizará la Academia, con intervención del autor del trabajo premiado, publicándose el mismo en el Boletín de la Academia. Asimismo la Academia podrá acordar la publicación en el Boletín de la Academia de los trabajos presentados que, a pesar de no haber obtenido el premio, sean, a su juicio, de interés para su difusión.

12.- Durante los 6 meses siguientes a la notificación de la decisión del jurado calificador, los trabajos no premiados o pendientes de publicación podrán ser recogidos por sus autores o por las personas que los mismos designen, personándose en las dependencias de la Academia.